

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, DE EL EJIDO (00094/ISE/2025/SC)

Expediente: CONTR 2025 0000 586124

(00094/ISE/2025/SC)

Título: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
1.1. EMPLAZAMIENTO	3
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO A TRASLADAR	4
1.3. TAREAS.....	7
1.4. ENTREGA DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO.	12
1.5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	12
2. ASISTENCIA TÉCNICA.....	13
2.1. CONDICIONES GENERALES	13
2.2. CONDICIONES PARTICULARES	15
2.3. PROCEDIMIENTOS.....	16
ANEXO I. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	18
ANEXO II.A. ALBARÁN DE IMPLANTACIÓN DE EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO	19
ANEXO II.B. ALBARAN DE ENTREGA DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO	20
ANEXO III. PARTE DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO	21
ANEXO IV. CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO EN ORIGEN Y EN DESTINO.....	22
ANEXO V.UBICACIÓN EN CENTROS DE ORIGEN Y DESTINO	23
ANEXO VI. REPARACIONES EN EL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO	24

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir el alcance de las condiciones técnicas y los protocolos de actuación que regirán el “SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, DE EL EJIDO. (00094/ISE/2025/SC)” a consecuencia del cese de la necesidad de este edificio modular prefabricado en el centro de origen y la necesidad de nuevo espacio docente en el centro de destino.

El edificio modular prefabricado se atiene a la normativa de obligado cumplimiento vigente en el momento de su fabricación y adquisición por parte de la Junta de Andalucía en el año 2006.

Están sujetas a este contrato las actuaciones que se describen sobre el edificio modular prefabricado, también aula prefabricado, propiedad de la Junta de Andalucía. Se cumplirá con las obligaciones derivadas de las normativas locales, tanto de la localidad de origen como de la de destino, autonómica, estatal y/o europea. Sin cargo adicional, se responderá de las mismas ante los organismos competentes que las requieran, ya sea directamente o a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en adelante la Agencia. En este sentido, el contratista identificará ante la Agencia, cuantos técnicos considere oportunos tanto para la interlocución técnica como para otras cuestiones relacionadas con el contrato de referencia, todo ello con el fin de que cualquier gestión técnica y/o administrativa se realice de forma ágil y en colaboración.

Igualmente el contratista se atenderá a la metodología y a las vías de comunicación e información sobre incidencias que determine el órgano gestor y que se describirán a lo largo de este documento, de manera que se conjuguen agilidad y trazabilidad en la resolución de las mismas.

1.1.EMPLAZAMIENTO

El aula prefabricado objeto de este contrato se encuentra en el 41700971 IES BURGUILLOS, de Burguillos (Sevilla) y es preciso trasladarlo al 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, de El Ejido (Almería).

Ambos centros son dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El croquis del emplazamiento, tanto en origen como en destino se aporta en los anexos.

1.2.CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO A TRASLADAR

El edificio prefabricado matrícula 06360105 a implantar en el centro de destino tendrá un uso limitado en el tiempo, atendiendo a la evolución de la escolarización y ejecución de la obra programada. Las características del mencionado edificio modular prefabricado son las siguientes:

- Aulario prefabricado de uso provisional, transportable y desmontable. Estas características permiten una ágil retirada e implantación del mismo. El traslado incluido en este expediente no supondrá el deterioro de sus elementos constructivos, salvo en aquellos elementos de unión, tapajuntas, tornillería y resto de materiales cuya manipulación suponga la necesidad de reemplazo.
- Es el resultado de la agrupación y ensamblado de submódulos constructivos realizados en fabricación industrial y forma un aulario prefabricado aislado.
- La configuración actual es la de un aulario de dos aulas.
- Todos los espacios que conforman el aulario prefabricado, disponen de carpinterías practicables, lo que permite iluminación y ventilación natural.
- El aulario prefabricado está elevado sobre la cota del terreno por muretes y pilares de apoyo.
- Responde a estas otras características principales:
 - Conformado por cuatro submódulos constructivos de 10,8 m de largo por 2,70 m de ancho adosados por su lado mayor. Tiene una marquesina sobre la puerta de acceso principal.
 - Cerramiento exterior panel sándwich sencillo de 40 mm aprox.
 - Altura exterior aproximada 3,40 m.
 - Techo a dos aguas con evacuación libre de panel sándwich de 40 mm.

Superficie y distribución

El aulario prefabricado objeto de este expediente está constituido por dos aulas que hay que adaptarlo a las necesidades del centro de destino. En el IES Santa María del Águila es necesario un aulario prefabricado constituido por dos aulas.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Descripción de los espacios que componen el edificio modular prefabricado

ESPACIO	Descripción espacios
Aula	Espacio docente diáfano con una superficie construida de unos 60 m2. La altura libre interior es aproximadamente de 2,5 m. El aula derecha dispone de tres accesos: dos al exterior y otro al aula contigua. El aula izquierda dispone de dos puertas una al exterior y otra al aula contigua.
Acceso	El acceso principal se realiza a través de una zona cubierta, protegido por una marquesina que deberá ser retirada para su reinstalación posterior.

Descripción de los distintos elementos que componen el edificio modular prefabricado

ELEMENTO	Descripción elemento
Superficie de apoyo	Se trata de los elementos de soporte para el edificio prefabricado sobre murete y pilares. Se realizará la colocación de soluciones de apoyo no fijadas para nivelación sobre fábrica de bloque de hormigón 40x20x20 relleno ejecutado sobre sub-base de hormigón.
Estructura	Se trata de estructura metálica autoportante. Calculada para que soporte las cargas propias del aula prefabricado y los esfuerzos que se producen en el transporte, izado y montaje, según normativa de aplicación de su año de fabricación. En el momento del desmontaje se realizará limpieza y repintado con pintura antióxido en las zonas necesarias, si procede.
Forjado	Conformado por viguetas, losa de hormigón armado aligerado y aislamiento. Es autoportante y de larga vida útil. En la viga perimetral del forjado se encuentran ubicados los puntos de enganche para el izado y manipulación mediante grúa.
Cubierta	La configuración de la cubierta es a dos aguas. La cubierta, es de panel sándwich metálico con aislamiento interior que resiste las acciones gravitatorias pertinentes derivadas de los rigores climatológicos y del tránsito puntual de operarios. Proporciona aislamiento y estanqueidad. La cubierta irá montada para el traslado y en el emplazamiento de destino se completarán con las uniones, sellado y juntas necesarias. Se instalará sobrecubierta de chapa ondulada o grecada con remates laterales fijada a la cubierta con remates laterales.
Cerramiento de fachada	Está constituido por panel sándwich, de color blanco en el exterior, con total estanqueidad ante la entrada de agua, dotado de aislamiento térmico que proporciona a la construcción

	una envolvente térmica.
Pavimentos	El pavimento es vinílico con zonas de unión tapadas con tapajuntas metálicos atornillados y sellados. Estos tapajuntas se deben retirar en origen y reponer en destino. Se podrá instalar sobre el existente. El pavimento debe ser homogéneo y de alta durabilidad.
Techos	El falso techo irá totalmente montado y fijado. Se asegurará durante el traslado junto a las luminarias.
Carpintería exterior	Las puertas de acceso desde el exterior son simples de perfil metálico y vidrio, ya sea armado o securizado, con barrotes, dotada de cierre de seguridad, llave y retenedor. Las ventanas están dotadas de rejas. Las aulas disponen de ventanas metálicas con vidrio doble, correderas y con persiana, que garantizan la iluminación y ventilación natural del aula. En el traslado se realizará una limpieza y reparación/reposición de los elementos de cerrajería que se encuentren dañados. Se reparará la actual puerta de evacuación situada al fondo de una de las aulas.
Carpintería interior	En necesaria la reposición de la puerta entre aulas que estará dotada de ventanillo fijo.
Tabiquería interior	De tablero de melanina o cartón yeso que proporciona la suficiente resistencia al uso y robustez para la instalación de pizarras, percheros, etc. Los tabiques interiores disponen de aislamiento. Están fijados a la estructura.
Red eléctrica	Se incluyen en este servicio la conexión protegida, y por tanto segura para los usuarios de la comunidad educativa, a las infraestructuras eléctricas existentes. Dispone de instalación eléctrica completa que será necesario adaptar al cambio de configuración y la normativa vigente para la obtención de la certificación por OCA. Reposición de bases simples de enchufes e interruptores. Sustitución de luminarias de aula sectorizadas para su adaptación a tecnología LED en caso necesario. Revisión de las luminarias autónomas. Se aportarán los documentos que la administración competente exija para su legalización.
Climatización	Las aulas están climatizadas mediante bomba de frío/calor tipo Split inverter 1x1 suficiente para las dimensiones de cada aula (tres por aula). Se instalarán en destino elementos de seguridad/jaula para el aseguramiento y antivuelco de la maquinaria externa.
Contra incendios	Se dotará de los extintores necesarios de tipología y capacidad suficiente, cuya conservación en perfecto estado de uso corresponderá al centro educativo desde la implantación del aulario prefabricado.

i
1.3.TAREAS

Se realizará un documento técnico donde se incluya la información ajustada al desmontaje, traslado y montaje en el centro de destino.

El adjudicatario se responsabiliza del control de calidad y seguridad durante el servicio de desmontaje, traslado y montaje.

El adjudicatario realizará la planificación preventiva de las actuaciones y la asignación a los trabajadores de los equipos de protección individual y colectiva específica.

Las distintas tareas/etapas que comprenden este servicio son:

Elaboración de documentación y trámites para la obtención de licencias y otras obligaciones ante las administraciones locales

Una vez firmada la correspondiente autorización de inicio, el contratista confeccionará la documentación técnica necesaria para petición de las licencias y permisos precisos.

El adjudicatario contará con medios personales necesarios que la normativa exija para la elaboración de la documentación, la ejecución del traslado y puesta en uso del aulario prefabricado (ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto, arquitecto técnico, etc.)

Se podrán acumular las funciones en una misma persona siempre que lo permita la normativa vigente.

La Agencia supervisará el proyecto/documento técnico e incorporará el sello necesario, según lo especificado en el art. 300.2., Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El documento técnico o proyecto para petición de licencia para este aulario prefabricado a título orientativo suele comprender, sin menoscabo de otros requerimientos específicos que la administración local o la Agencia puedan solicitar adicionalmente:

- Memoria descriptiva de la actuación en la que se incluya:

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 7 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Agentes: promotor, empresa contratista y proyectista de la empresa contratista.
 - Información previa: datos de emplazamiento y entorno físico, normativa urbanística de aplicación, así como otra normativa para la implantación.
 - Descripción del aulario prefabricado objeto de implantación con matrícula 06360105, año de fabricación 2006, uso previsto y espacios de los que se compone, así como superficies útiles y construidas y geometría.
 - Normativa de aplicación en el aulario prefabricado.
 - Descripción general de los parámetros técnicos a considerar en el proyecto con respecto al sistema de compartimentación, al sistema envolvente, al sistema de acabados, al sistema de acondicionamiento y de servicios.
- Memoria constructiva del aulario prefabricado en los que se incluya:
 - Descripción de los elementos de sustentación sobre rasante.
 - Definición de los distintos subsistemas de la envolvente del aulario prefabricado y sus acabados.
 - Definición de los elementos de compartimentación y sus acabados.
 - Definición de carpinterías exteriores e interiores.
 - Cumplimiento de normativa. Se deberá definir la normativa que cumple.
 - Justificación del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
 - Justificación de gestión de residuos generados según normativa vigente.
 - Estudio Básico de Seguridad.
 - Mediciones, incluyendo resumen total detallado de presupuesto, incluso costes de demolición si fuera solicitado por la entidad local en el centro de destino.
 - Planimetría. Se aportarán los planos complementarios en relación a la documentación presentada y que deberá contener al menos:
 - Plano de situación y emplazamiento.
 - Plano de distribución acotado, incluyendo alzados y secciones relacionadas con el entorno en el que se van a implantar.
 - Plano de soluciones de apoyo.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Plano de estructura.
- Planos de definición constructiva.
- Plano de justificación de normativa contraincendios.
- Planos de instalaciones.

Corresponderá al contratista la gestión, pago y obtención de las licencias que correspondan, tasas y permisos asociados con la puesta en buen uso del bien objeto del contrato.

Desmontaje y limpieza básica en el centro de origen

El desmontaje consistirá en el desensamblaje del aulario prefabricado para su división en submódulos transportables.

En el desensamblaje se retirarán los elementos de unión, fijado, tapajuntas, sellado, etc., y marquesinas del aulario prefabricado, de forma que no se deterioren y puedan ser reutilizados en el montaje posterior. En caso de que no sea posible su reutilización, la sustitución de estos elementos se considera incluida en los costes de montaje y desmontaje.

Se realizará una limpieza básica de la ubicación donde estaba depositado el aulario prefabricado retirando todos los elementos desechados o suciedad procedente del desmontaje. Limpieza y reparación de deterioros producidos en el acceso de la maquinaria.

El adjudicatario será responsable de los daños a terceros o de los daños que puedan sufrir las instalaciones educativas en las que se efectuará el desmontaje del edificio modular prefabricado.

Soluciones de apoyo

En destino se realizará la colocación de soluciones de apoyo del aulario prefabricado no fijadas, y en caso de necesitar resolver el desnivel de la parcela se ejecutará también mediante elementos no fijados a suelo. Se dotará de elementos que impidan la entrada de animales bajo el edificio modular prefabricado pero permitiendo la libre circulación de

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aguas. Debe tener con un acabado armónico con el resto del edificio prefabricado modular.

En cualquier caso, la sustentación será suficiente, de manera que permita la colocación sobre esta del aulario prefabricado en condiciones de seguridad, formando una unidad resistente, estética, aislante y con una correcta transmisión de cargas.

Traslado

Se ejecutará la carga y el transporte de los submódulos constructivos desde el centro de origen al centro de destino. Para ello el contratista gestionará las licencias, tasas y permisos preceptivos.

El traslado se realizará con los medios adecuados y específicos. Esta tarea de traslado, se realizará coordinando los trabajos de desmontaje en origen y las tareas del montaje en destino.

La capacidad de la grúa y de los útiles precisos será la necesaria para la elevación y manipulación de los submódulos prefabricados en el desmontaje en origen, la carga sobre el transporte y la descarga en destino.

Es responsabilidad del contratista tomar las medidas necesarias para evitar deterioros en los pavimentos, aceras y accesos, reparando los daños que pudieran generarse.

Si fuera preciso en el centro de destino, que la grúa y los transportes deban emplazarse en el exterior del centro será necesario obtener las autorizaciones pertinentes.

Montaje y terminación en el centro de destino

Consiste en la descarga del aulario prefabricado sobre el plano de sustentación, el ensamblaje de los submódulos y el montaje de todos los elementos hasta llevarlo a estado de buen uso (elementos de unión tornillería, tensores, juntas, etc.).

La empresa contratista dejará conectadas las instalaciones interiores con las acometidas/puesta a tierra existente.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se incluye en este servicio la conexión protegida (segura para los usuarios del centro educativo) y puesta en uso a la red eléctrica y su toma de tierra a la instalación interior del centro preexistente. Será ajustada a lo dispuesto en el Reglamento e Instrucciones técnicas vigentes.

El adjudicatario será responsable de los daños a terceros o de los daños que puedan sufrir las instalaciones educativas en las que se efectuará el montaje del aulario prefabricado.

La terminación y entrega en estado de buen uso comprende aquellas intervenciones encaminadas a garantizar las adecuadas condiciones de seguridad para las personas y bienes, higiene y salubridad, todo ello acorde con el uso docente al que irá destinado.

Dentro de estas labores de terminación se encuentran:

- Limpieza del edificio modular hasta dejarlo en adecuadas condiciones de higiene y salubridad, dado el uso docente al que irá destinado, y listo para ser equipado.
- Limpieza y retirada de material sobrante en el entorno del aulario tanto en origen como en destino.
- Sustitución y reparación de elementos que se deterioren en el transporte y manipulación del submódulo.
- Repaso general de cubiertas, carpinterías (ajuste de puertas, ventanas, manivelas, mecanismos, o sustitución en caso de que sea irreparable) y acabados interiores.
- Sustitución de vidrios en caso de rotura.
- Sustitución, ajuste y/o reparación de persianas o elementos de las mismas.
- Revisión, limpieza y reparación de aires acondicionados.

Adicionalmente se prevén otras reparaciones recogidas en este PPT.

Debe mantenerse la estanqueidad, integridad, compatibilidad y homogeneidad estética del aulario prefabricado.

Tras las actuaciones inherentes a la puesta en buen uso del bien, corresponderá al contratista la limpieza y correcta gestión de los residuos.

El contratista certificará el compromiso de cumplimiento de la normativa vigente sobre la gestión de los residuos generados, aportándose a la terminación de los trabajos los certificados del gestor de residuos autorizado o documento equivalente.

Así pues, se deberá realizar la entrega en estado de buen uso, realizando todas aquellas intervenciones encaminadas a garantizar las adecuadas condiciones de higiene y

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

salubridad, así como de seguridad para las personas y bienes, todo ello acorde con el uso escolar al que irá destinado.

1.4.ENTREGA DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO.

En el momento en el que sean completadas las tareas para la puesta en buen uso del aula prefabricado la empresa contratista recabará la conformidad de responsables de la Agencia y del centro respecto de la entrega, colocación y puesta en funcionamiento (según Anexo II.A. y Anexo II.B.). Estos documentos se entregarán al responsable del contrato por parte de la Agencia, junto con el resto de documentación. Se aportará igualmente dossier gráfico (ubicación, fachadas e interiores). Los citados documentos se entregarán para el acto de recepción. En aquellos casos en los que se requiera, se realizará el proyecto eléctrico visado por colegio profesional correspondiente y se pasará la OCA correspondiente.

1.5.CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria dispondrá del plazo ofertado en fase de licitación para ejecutar la actuación completa de desmontaje, traslado y montaje.

El contratista deberá acometer los hitos de las distintas tareas en los tiempos máximos indicados:

ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1. Al día siguiente a la firma de la autorización de inicio del servicio dará comienzo el plazo para que el adjudicatario entregue el proyecto/documento técnico para su revisión.
2. La Agencia revisará el proyecto e informará al contratista de los posibles defectos. Este plazo será considerado como parada de reloj.
3. El contratista realizará las correcciones y/o modificaciones requeridas tras la revisión por parte de la Agencia.
4. Sellado/Supervisión del proyecto/documento técnico por parte de la Agencia. Este plazo será considerado como parada de reloj.

PETICIÓN DE LICENCIAS

La solicitud que corresponda ante las entidades locales será presentada por el contratista en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la validación positiva del proyecto. Así mismo, el contratista debe tramitar y abonar las tasas, impuestos y fianzas. Se aportará el

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 12 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

registro de la presentación de la documentación y pagos. El lapso de tiempo para la respuesta del organismo oficial y permisos de ocupación de vía, etc., se podrá considerar como parada de reloj a efectos de penalización. El tiempo de respuesta para los requerimientos y aclaraciones que se soliciten desde la administración local se considerará como parada de reloj para aquellas cuestiones que dependan de la Agencia o de otra administración.

CONCESIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS

Una vez concedidas licencias y permisos necesarios, incluidos los de ocupación de vía pública o corte de calle de ser necesario, el contratista deberá iniciar las actuaciones con inmediatez.

DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y TERMINACIÓN

En el momento en el que sean completadas las tareas de esta fase, la adjudicataria recabará la firma de los Anexos, y serán ejecutados los repasos menores detectados de terminación.

Una vez ejecutado el servicio, el adjudicatario remitirá la siguiente documentación a la Agencia para iniciar el proceso de recepción:

- Albarán de Implantación de Edificio Modular Prefabricado firmado.
- Albarán de Entrega de Edificio Modular Prefabricado firmado.
- Certificado de Correcta Ejecución firmado por el técnico director de la actuación cuya titulación será suficiente de acuerdo a la normativa también firmado por representante de la adjudicataria.
- Dossier gráfico (ubicación, fachadas e interiores).
- Documentación eléctrica necesaria según la normativa vigente por parte de empresa/instalador de electricidad habilitado y supervisión por OCA o documento equivalente.
- Declaración responsable o Certificado de gestión de residuos o documento equivalente.

La finalización de cada una de las fases se notificará mediante correo electrónico.

2. ASISTENCIA TÉCNICA

2.1.CONDICIONES GENERALES

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En lo referente a las condiciones de ejecución de garantía, se dará cumplimiento a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo sucesivo PCAP, del expediente de referencia. Igualmente se respetarán las condiciones particulares de la citada garantía, así como los procedimientos de gestión establecidos al efecto por la Agencia Pública Andaluza de Educación, en adelante la Agencia, y que se describen en este documento.

Todos los servicios realizados en este contrato contarán con el período de garantía establecido en el PCAP, el cual se inicia a partir de la fecha de recepción del servicio. Durante este período el contratista estará obligado a:

1. Subsanan cualquier defecto, avería o problemática derivada de una deficiente ejecución de los trabajos asociados al servicio.
2. Mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la tramitación de las incidencias asociadas al período de garantía. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado a la Agencia.
3. Utilizar la herramienta de gestión de incidencias que la Agencia establezca para la tramitación de las mismas. Así, el contratista entre otras acciones, deberá:
 - revisar la aplicación de gestión de incidencias para verificar las que están pendientes de su actuación. La asignación de las incidencias en la aplicación tendrá validez a efectos de notificación de las mismas.
 - escribir en la aplicación todos los comentarios que afecten a la gestión de las incidencias.
 - resolver las incidencias y posteriormente darlas por resueltas en la aplicación.
4. Los tiempos de respuesta de incidencias se calcularán siempre a partir de los datos de la herramienta de gestión.
5. La placa identificadora será la única identificación exigible a los centros educativos a efectos de tramitación de incidencias.
6. En el importe ofertado en sede de licitación y posteriormente adjudicado se considerarán incluidos los conceptos de desplazamientos, diagnóstico de avería y reparación con sustitución, si procede, de los elementos defectuosos.
7. Los técnicos encargados de la reparación deberán acudir a los centros provistos de la correspondiente acreditación, así como de los elementos necesarios para realizar la reparación.
8. Se proporcionará al órgano de contratación el Parte de intervención en edificio modular prefabricado establecido en el Anexo III de este PPT tanto para la ejecución de tareas proactivas como reactivas relativas a incidencias, así como

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la documentación de todos los trabajos que se realicen en los centros educativos.

Existe la obligación, por parte del contratista, de poner a disposición del contrato personal para recibir y tramitar las incidencias según los procedimientos establecidos por la Agencia durante el período de garantía. Se hará uso de las herramientas informáticas de gestión de incidencias que a tal efecto requiera el Órgano de Contratación. El contratista tendrá la obligación de adaptar sus procedimientos a cualquier cambio futuro en la gestión de incidencias que se produzca por indicación de la Agencia o de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Al inicio del contrato el Órgano Gestor entregará al contratista el Documento de Asistencia Técnica cuyo modelo se establece en el Anexo I, donde tendrá que indicar los datos de contacto de las personas que van a gestionar las incidencias.

2.2.CONDICIONES PARTICULARES

Entre las tareas inherentes al servicio estará el garantizar la estanqueidad de cubierta y fachadas mediante actuaciones preventivas o de reparación precisas para asegurar la correcta estanqueidad de cubiertas. Salvo en esto, el aulario prefabricado, en su conjunto, debe ser mantenido y conservado por parte del centro educativo. Se hará de forma análoga al resto de sus instalaciones de carácter definitivo y con el objetivo de evitar o retrasar el deterioro del bien. En este sentido, debe entenderse por mantenimiento, el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para la continuidad funcional adecuada del bien y por conservación, la acción y efecto de cuidar el mismo mediante un uso adecuado durante su permanencia en el centro.

Las actuaciones de garantía que no corresponderán al contratista serán aquellas relacionadas con la limpieza y actuaciones que pueda ser realizado por personal no especializado, como puede ser: limpieza, engrase de cerrajería y cierres, cambio de bombillas, limpieza de filtros, pequeños repasos de pintura, carpintería, limpieza de suciedad y polvo que pudiera derivar en deterioros, etc.

El adjudicatario durante este periodo de garantía podrá actuar de forma preventiva o a demanda sobre aquellas anomalías y daños que puedan afectar a la garantía del servicio. Se cumplimentará el documento Anexo III “Parte de intervención en edificio modular prefabricado”.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La respuesta deberá ser urgente en el caso de incidencias de garantía que afecten al uso del aulario como puede ser fallos en aire acondicionado, electricidad, goteras, daños en carpinterías y envolvente que suponga un riesgo para la seguridad de las personas.

2.3.PROCEDIMIENTOS

Durante el período de garantía el Centro de Atención al Usuario de la Comunidad Educativa (CAUCE) actuará como CAU de primer nivel que determina si la incidencia está dentro de las condiciones de garantía del producto adquirido. De esta forma, este CAU dará traslado de la incidencia al contratista que corresponda a través del Servicio de Atención Remota a centros educativos de la Agencia. Una vez que el contratista reciba la incidencia, esta podrá ser consultada en todo momento y este, antes de acudir al centro educativo, tendrá la obligación de realizar todas las comprobaciones necesarias para corroborar que dicha incidencia está cubierta por la garantía.

En lo referente a este expediente, se define tiempo de respuesta (t_{res}) como aquel transcurre desde que el SAR asigna una incidencia al adjudicatario, a través del sistema de gestión de incidencias, hasta que éste atiende la incidencia, bien sea resolviéndola, es decir, dejando operativo el elemento afectado o, tras diagnosticarla en profundidad, rechazar la misma por considerar que no está dentro del ámbito de la garantía. En todo caso, el tiempo de respuesta incluye el tiempo de gestión administrativa que la incidencia genere en el contratista.

A efectos de contabilización del acuerdo de nivel de servicio (ANS), se considera que el horario de los centros educativos durante los días lectivos será de 9:00 a 14:00 (5 horas hábiles por día lectivo) y **el tiempo máximo de respuesta a la incidencia ($t_{max\ res}$) 25 horas hábiles.**

Si el adjudicatario considerase que una incidencia no está dentro del ámbito de la garantía, éste deberá realizar el preceptivo informe que recoja los motivos de la citada exención (mal uso, vandalismo o similar), acompañándose en cualquier caso de la relación de pruebas que sustancian de manera fehaciente el rechazo de la avería, así como de la documentación de respaldo correspondiente. Este informe se entregará a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El **grado de cumplimiento mensual del ANS** se calculará de la siguiente manera:

Paso 1. Se detectarán todas aquellas incidencias que hayan estado asignadas al proveedor en el intervalo del mes objetivo y han sido resueltas por este o reasignadas a otro agente resolutor.

Paso 2. Se agruparán las incidencias por nº ticket. Así, si existiese más de un registro con el mismo nº ticket, se sumarían los tiempos de respuestas consumidos.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 16 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Paso 3. Se comprobarán si el tiempo de respuesta por cada registro agrupado es superior a 25 horas. En caso afirmativo, dicho registro se clasificará como "no cumple". En caso negativo, se clasificará como "sí cumple".

Paso 4. Se calculará el porcentaje que representan los registros agrupados catalogados como "sí cumple" respecto al total de registros agrupados.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 17 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

CÓDIGO EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000 586124

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, DE EL EJIDO.(00094/ISE/2025/SC)

CÓDIGO DE CONTRATISTA:

CONTRATISTA:

El contratista del expediente referenciado tiene la obligación de prestar un servicio de garantía de los servicios prestados a la Agencia Pública Andaluza de Educación durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción desde la aceptación de la factura de los servicios. Las condiciones de los trabajos a realizar durante el período de garantía están establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, donde se recoge la obligación del contratista de gestionar las incidencias con los protocolos determinados por la Agencia y de mantener actualizados, durante todo el período, los datos de contacto para la asistencia técnica. Inicialmente estos datos son los que se recogen a continuación:

Nivel de escalado 1:

Persona de contacto:

Teléfono:

Email:

Nivel de escalado 2:

Persona de contacto:

Teléfono:

Email:

Nivel de escalado 3:

Persona de contacto:

Teléfono:

Email:

En _____ a ____ de _____ de _____

D. _____

DNI _____

(Firma y sello del contratista.)

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 18 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II.A. ALBARÁN DE IMPLANTACIÓN DE EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO

ALBARÁN DE IMPLANTACIÓN DE EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO			
DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO RECEPTOR			
Código y Nombre del Centro:	04700685 IES Santa María del Águila		
Dirección:	C/ Lisboa, s/n		
Localidad (Provincia):	Santa María del Águila	Código Postal:	04710
Email:	04700685.edu@juntadeandalucia.es	Teléfono:	950156876
Responsable:			
DATOS DEL INSTALADOR			
Nombre del Proveedor:			
CIF:			
Dirección:			
Localidad (Provincia):		Código Postal:	
EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000 586124 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, DE EL EJIDO.(00094/ISE/2025/SC)		
Petición de inicio:			
UBICACIÓN			
Sede / Edificio /Aula:			
EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO (identificación)	Unidades	Localización	
06360105	1	En el recinto escolar	
FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: ____ / ____ / ____			
FECHA DE RECEPCIÓN: ____ / ____ / ____			
FIRMA:	SELLO:	FIRMA:	SELLO:
<i>Instalador (Firma y Sello)</i>		<i>Entidad Receptora (Firma y Sello)</i>	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:		CARGO:	
DNI:		DNI:	

ANEXO II.B. ALBARAN DE ENTREGA DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO

CONTR 2025 0000586124 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, DE EL EJIDO.(00094/ISE/2025/SC)

En _____ a _____ de _____ de 2025

Denominación del centro y código de centro: 04700685 IES Santa María del Águila

Dirección: C/ Lisboa, s/n

Identificador del aulario: 06360105

Se reúnen en el día de la fecha para reconocimiento del servicio. Se observa lo siguiente:

ESTADO GENERAL DEL EDIFICIO	INCIDENCIA	
Cerramientos y exteriores	SI	NO
Fachadas		
Accesos/barandillas		
Cubierta		
Limpieza exterior		
Tabiquería y acabados interiores	SI	NO
Falso techo		
Pavimento		
Tabique		
Pintura		
Limpieza interior		
Carpinterías	SI	NO
Ventana		
Puerta		
Cerrajería		
Red eléctrica, climatización e iluminación	SI	NO
Luminarias		
Enchufes		
Red eléctrica		
Climatización		

Observaciones:

Centro educativo
Sello/firma

Empresa
Sello/firma

Nota: se considerará válida la firma de cualquier miembro del equipo directivo del centro, siempre y cuando el documento esté debidamente sellado y cumplimentado.

ANEXO III. PARTE DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO

CONTR 2025 0000586124 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04700685 IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, DE EL EJIDO.(00094/ISE/2025/SC)

En _____ a _____ de _____ de 2025

Denominación del centro y código de centro: 04700685 IES Santa María del Águila

Dirección: C/ Lisboa, s/n

Identificador del aulario: 06360105

Actuación preventiva _____ Actuación correctiva _____

Incidencias:

Intervención realizada:

Observaciones centro educativo:

Centro educativo

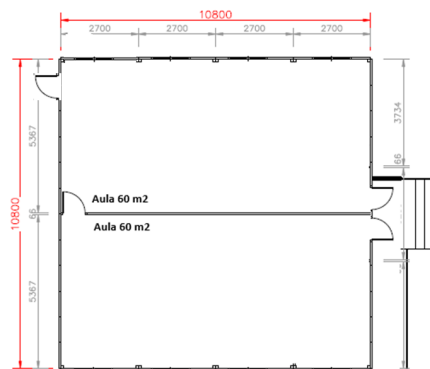
Empresa

Sello/firma

Sello/firma

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 21 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV. CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO EN ORIGEN Y EN DESTINO.



Configuración orientativa en centro de origen y destino

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 22 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VI. REPARACIONES EN EL EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO

Aparte de las indicaciones incluidas en distintos puntos de estas Prescripciones Técnicas Particulares también se prevé para este aulario prefabricado:

- Reinstalación de sobrecubierta de chapa grecada/ondulada sobre la cubierta original, para asegurar la estanqueidad.
- Reparación puntual de faltas en el suelo de vinilo por roturas, reposición de tapajuntas y reposición de rodapié en caso necesario.
- Tapado de huecos de paramentos verticales.
- Pintura de paramentos verticales, tanto interiores como exteriores y puertas, o repaso puntual donde proceda. Incluso sellado de taladros para preparación de los mismos.
- Reposición de ángulos de remates interior y exterior deteriorados.
- Reparación de desperfectos por humedades en techos y pintura de techos.
- Reposición de remate de esquina deteriorado.
- Reposición de remates de cubierta deteriorados.
- Reparación de tabique divisor donde proceda.
- Adaptación de instalación de electricidad a normativa vigente así como reposición/sustitución de luminarias en aulas a tecnología LED, así como reparación/sustitución de mecanismos eléctricos en caso necesario.
- Colocación de pletina o jaula para asegurar la unidad exterior de los aires acondicionados.
- Cerraduras amaestreadas para las puertas.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2025 17:47:14	PÁGINA: 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw85cKb3FYK129QCFC744G4lhdy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	